SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACIÓN POR AVISO EN CARTELERA Y EN PAGINA WEB
CONTESTACIÓN DE FONDO RAD CDT- RE-2026-00003946

La Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificarle por medio del presente **AVISO** al Denunciante Anónimo, el contenido del oficio **CDT-RS-2026-00005943** de fecha 05 de noviembre de 2026, mediante el cual se comunica la **CONTESTACIÓN DE FONDO RAD CDT- RE-2026-00003946.**

Se publica copia íntegra del oficio **CDT-RS-2026-00005943** mediante el cual se comunica la **CONTESTACIÓN DE FONDO RAD CDT- RE-2026-00003946.**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARCELA VILLARREAL HEREDIA
Secretaria General (E)

Se fija el presente AVISO en un lugar público y visible, en cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima y en Página Web institucional por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del 09 de noviembre de 2026 siendo las 07:00 a.m.

LINA MARCELA VILLARREAL HEREDIA
Secretaria General (E)

DESFIJACIÓN

El 13 de noviembre de 2026 a las 06:00 p.m., vence el término de fijación del anterior AVISO, se desfija y se agrega al expediente respectivo**.**

LINA MARCELA VILLARREAL HEREDIA
Secretaria General (E)

Se le hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de DESFIJACIÓN de este aviso en cartelera y en la página Web Institucional de la Contraloría Departamental del Tolima.

Proyectó: Daniela Perdomo.

CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
- la contraloría del ciudadano -

CDT - 142

CDT-RS-2026-00005943
Fecha: 2026-11-05 Hora: 17:20:28

Ibague, 05 de noviembre de 2026

Señor
DENUNCIANTE ANONIMO
Ventanillaunica@contraloriadeltolima.Gov.Co
Ibague, Tolima

Asunto: CONTESTACION DE FONDO RAD CDT- RE-2026-00003946

Cordial Saludo,

En atención al asunto de la referencia, radicado en esta Dirección de Participación Ciudadana, y actuando dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, nos permitimos dar respuesta de fondo a su solicitud en los siguientes términos:

Esta Dirección Técnica de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Tolima le informa que este órgano de control no posee la competencia legal para asumir el asunto tratado en su comunicación con radicado No. CDT-RE 2026-00003946 del 17 de septiembre de 2026, teniendo en cuenta que el origen de los recursos pertenece al Sistema General de Participaciones en un 78,6% , el cual es destinado para el suministro de combustible en las vigencias 2024 a 2026, por lo que se TRASLADO POR COMPETENCIA mediante oficio CDT-RS-2026-00005941 de fecha 5 de noviembre de 2026, a la Contraloría General de la República, en ejercicio de su poder preferente.

La Contraloría Departamental del Tolima valora profundamente la participación ciudadana como un pilar esencial en el control social y en el mejoramiento de la gestión pública.

Agradecemos su comunicación y lo invitamos a continuar ejerciendo su valioso rol como veedor ciudadano, con la certeza de que esta entidad permanece comprometida con la atención oportuna y eficaz de los requerimientos de la comunidad.

Agradecemos su gentil colaboración.

Firmado electrónicamente por:
EDNA CONSTANZA BERNAL VALDERRAMA
DIRECTORA TECNICA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Transcriptor: Alisson Vannesa Murillo Espinosa - CONTRATISTA

CVS: 5a93fc66440a71aa6544759964 0a6e9e (verificable en https://cdt.gov.co/aidd/modulos/verificar_cvs/)

CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
- la contraloría del ciudadano -

CDT - 140

CDT-RS-2026-00000094
Fecha: 2026-01-14 Hora: 16:22:27

Ibague, 14 de enero de 2026

Doctor
VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACION
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
Regional.Tolima@procuraduria.Gov.Co
Ibague, Tolima

Asunto: Comunicación Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria No. 001-2026 – Expediente No. 004-2025

Cordial Saludo,

De manera atenta, y en cumplimiento de lo dispuesto en el **artículo séptimo** del Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria **No. 001-2026**, me permito **comunicar la decisión adoptada** dentro del **Expediente No. 004-2025**, con el fin de que esa Viceprocuraduría evalúe el ejercicio del **poder disciplinario preferente**, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 456 de 2017.

Así mismo, se solicita respetuosamente informar a esta dependencia si esa delegada del Ministerio Público **adelanta actualmente investigación disciplinaria por los mismos hechos**, a fin de proceder conforme a la normativa vigente.

Se anexa copia del auto referido para los fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL

Transcriptor: Anyela Maricela Zarta Zarta - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

CVS: e345ffc429376639bbf04fa6a07f9f98 (verificable en http://cdt.gov.co/aidd/modulos/verificar_cvs/)